



ANEXO DE TARIFAS RELATIVAS A LA ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHICULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE

TARIFAS 2023

EPÍGRAFE I - PASO DE VEHÍCULOS

A) USO HORARIO PERMANENTE

I.1. Garajes privados para turismos, por metro lineal y año:

	Zonas de valor			
	03HC-04HC	05CC-06CC-07CC-09AA-10AA-11UU	01HC-02HC-08AA	12II-13II-14OO-00DD
	€	€	€	€
De 1 hasta 2 vehículos:	51,30	42,20	33,85	16,95
De 3 hasta 5 vehículos:	53,55	44,10	35,30	17,75
De 6 hasta 10 vehículos:	85,20	66,65	51,30	25,55
De 11 hasta 25 vehículos:	141,15	110,40	85,20	42,60
De 26 hasta 50 vehículos:	212,90	170,50	127,30	64,10
Más de 50 vehículos:	255,20	206,80	151,75	76,95

I.2. Garajes privados para vehículos comerciales e industriales: Se equipararán a los turismos del epígrafe I.1., calculándose un vehículo por cada 10 plazas o fracción para los auto-ómnibus, y por cada 2 toneladas métricas de carga máxima o fracción para los camiones o vehículos de arrastre o agrícolas.

I.3. Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, por metro lineal y año.

	Polígonos Fiscales			
	03HC-04HC	05CC-06CC-07CC-09AA-10AA-11UU	01HC-02HC-08AA	12II-13II-14OO-00DD
	€	€	€	€
	85,20	66,65	51,30	25,55



I.4. Garajes públicos por metro lineal y año:

	Polígonos Fiscales			
	03HC-04HC	05CC-06CC-07CC-09AA-10AA-11UU	01HC-02HC-08AA	12II-13II-14OO-00DD
	€	€	€	€
Hasta 50 vehículos:	105,70	84,95	64,40	32,95
Más de 50 vehículos:	127,40	99,65	75,60	38,95

B) USO HORARIO LIMITADO

I.5. Licencias con uso horarios con prohibición de aparcamiento. Se aplicarán las tarifas anteriores reducidas en un 50%.

EPÍGRAFE II - RESERVA DE ESPACIO

II.1. Reserva permanente.

Por cada metro lineal o fracción, al año

	Polígonos Fiscales			
	03HC-04HC	05CC-06CC-07CC-09AA-10AA-11UU	01HC-02HC-08AA	12II-13II-14OO-00DD
	€	€	€	€
	119,50	99,95	78,00	39,60

II.2. Reserva horario limitado.

Se aplicarán las tarifas de epígrafe II.1. reducidas en un 50%:

	Polígonos Fiscales			
	03HC-04HC	05CC-06CC-07CC-09AA-10AA-11UU	01HC-02HC-08AA	12II-13II-14OO-00DD
	€	€	€	€
	59,80	50,00	39,05	19,80

Si la reserva está autorizada en ambas aceras de una calle de prohibición alternativa de aparcamiento, la tarifa se calculará sobre las dimensiones de un sólo lado, concretamente el que resulte de mayor longitud.



EPÍGRAFE III - DISCOS DE SEÑALIZACIÓN

1	Por discos de señalización de vados	23,05
2	Por discos de señalización de vado con placa de horario	31,40
3	Por disco de señalización de reservas de espacio y/o placa complementaria de horario y/o soporte:	Precio real pagado por el Ayto
4	Sustitución de discos o placas estropeadas	Precio real pagado por el Ayto



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

Tasas Ordenanza Fiscal nº 18